

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

En escrito presentado por el Dr. EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS solicita se regulen los honorarios que le correspondan como apoderado judicial en el proceso declarativo de pertenencia que formulo en favor del señor AZAEL LEON MAMIAN

Revisada la actuación se tiene que el señor AZAEL LEON MAMIAN , confirió poder para actuar a la Dra GLORIA ESTELA CRUZ ALEGRIA, por lo cual el Dr. EFRAIN ALONSO LOPEZ conforme los lineamientos del art. 76 del C.G.P. esta facultado para iniciar el tramite contemplado en el art. 127 del C.G.P.

En consecuencia el juzgado SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

RESUELVE

del incidente de regulación de honorarios corrase traslado al señor AZAEL LEON MAMIAN por el término de tres días

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Astrid Maria Diago Urrutia', written in a cursive style.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 070 hoy 4 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ  
DORADO  
Secretaria